

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

**2022/1845** *Aprobación definitiva del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2022.*

#### Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de marzo de 2022 el Presupuesto General de la Entidad para 2022, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 66 de fecha 6 de abril de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, por lo que se hace público su resumen por capítulos así como la plantilla de personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### PRESUPUESTO GENERAL 2022. RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	925.933,20 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	956.251,62 €
III	Gastos financieros	40.510,00 €
IV	Transferencias corrientes	255.860,00 €
V	Fondo de Contingencia	12.209,77 €
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.190.764,59 €</b>
VI	Inversiones reales	263.400,00 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>263.400,00 €</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.454.164,59 €</b>
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	194.103,26 €
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>194.103,26 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>2.648.267,85 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	776.745,68 €
II	Impuestos indirectos	12.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	399.209,51 €

Capítulo	Denominación	Euros
IV	Transferencias corrientes	1.289.891,89 €
V	Ingresos patrimoniales	14.457,52 €
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.492.304,60 €</b>
VI	Enajenación de inversiones reales	19.103,30 €
VII	Transferencia de capital	136.859,95 €
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>155.963,25 €</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.648.267,85 €</b>
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.648.267,85 €</b>

PLANTILLA PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	NUM.	GRUPO	PROVISIÓN
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	1	A1	Propiedad
1.1 Secretaría-Intervención			
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
- Administrativos	1	C1	Vacante
- Auxiliares Administrativos	4	C2	Oposición
- Guadalinfo	1	C1	Interinidad
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
A) POLICIAS LOCALES			
- Agentes de la Policía Local	4	C1	2 Vacantes
B) PERSONAL DE OFICIOS			
- Encargado servicio de aguas	1	E	Vacante

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL.

DENOMINACIÓN	Nº	Nivel Estudios Grupo	Dedicación	Tipo Contrato
1. Personal Laboral Fijo.-				
Limpiadoras Colegios	2	E	T.P.	Fijo Discontinuo
Limpiadora Colegio	1	E	T.P.	Interinidad
2. Personal Laboral por tiempo indefinido				
2.1 Conserje Centro Salud	1	E	T.P.	Indefinido Fomento del Empleo Discapacidad
2.2 Sepulturero	1	E	T.C.	Interinidad
3. Personal Laboral Temporal.-				
3.1 Limpiadora Centro Médico	1	E	T.P.	Interinidad
3.2 Limpiadora Policía Local	1	E	T.P.	Obra o servicio
3.3 Operario Servicios Múltiples				
- Oficial de 1ª	3	E	T.C.	Obra o servicio
- Peones Obras	2	E	T.C.	Obra o servicio
- Peón limpieza	1	E	T.C.	Obra o servicio

DENOMINACIÓN	Nº	Nivel Estudios Grupo	Dedicación	Tipo Contrato
3.4 Escuela Infantil				
- Directora	1	A2	T.C	Obra o servicio
- Maestras	3	A2	T.C	Obra o servicio
- Cocinera	1	E	T.C	Obra o servicio
3.5 Vigilante vertedero	1	E	T.C.	Obra o servicio
3.6 Limpiadora Ayuntamiento	1	E	T.P.	Obra o servicio
3.7 Limpiadora Centro Cultural	1	E	T.C.	Obra o servicio
3.8 Conserje instalaciones deportivas	1	E	T.P.	Obra o servicio
3.9 Conserje edificios municipales	1	E	T.P.	Obra o servicio
3.10 Monitor deportivo	1	C2	T.P	Obra o servicio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pegalajar, 3 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.